



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 445-2017-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2435049
	1663196

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Informe N°01-2017-GRJ-CR/CPS, remitido por la Comisión Permanente de Salud, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, la solicitud remitida por el grupo del Personal de Salud Profesional y Técnico Asistencia excluidos del proceso de nombramiento 2014-2018, inmersos en el Decreto Legislativo N° 1153- Región Junín, en la que se pone de conocimiento al Pleno de Consejo Regional las supuestas irregularidades suscitadas en el último proceso de nombramiento en la Región Junín, por lo que el Pleno de Consejo mediante Acuerdo Regional N° 070-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada, de fecha 07 de marzo de 2017, acuerda: remitir, la solicitud remitida por el grupo de Personal de Salud Profesional y Técnico Asistencia excluidos del proceso de nombramiento 2014-2018, inmersos en el Decreto Legislativo N° 1153- Región Junín y todos los actuados a la Comisión Permanente de Salud para su debido pronunciamiento;

Que, mediante Oficio N° 21-2017-GRJ-DRSJ-OEGDRH/DG suscrito por el Director Regional de Salud Junín- DIRESA; remite la relación de personas no consideradas en el orden de prelación de aptos para el nombramiento de la Dirección Regional de Salud Junín, como también de las Unidades Ejecutoras Junín, Jauja, San Martín de Pangoa, Daniel Alcides Carrión, Hospital el Carmen, Satipo, Tarma, Chanchamayo, Valle del Mantaro y la Unidad Ejecutora de Pichanaki;

Que, mediante Oficio N° 065-2017-GRJ-DRSJ-OEGDRH/SEC, suscrito por el Sub Director Regional de Salud – Norberto Yamunaque Asanza, sobre: acreditación de representación de la Sra. Roxana Mayo Núñez – representante del grupo del Personal de Salud Profesional y Técnico Asistencia, excluidos del proceso de nombramiento 2014-2018; lineamientos del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos auxiliares asistenciales de la salud el ministerio de Salud; cronograma de nombramiento del año 2015; designación de miembros de la comisión de nombramiento de la Dirección Regional de Salud; Comunicados N° 005-2015 y 00003-2015, emitido por la comisión Nacional de Monitoreo y Supervisión del Proceso de nombramiento del Ministerio de Salud; libro de acta de la comisión de nombramiento de la Dirección Regional de Salud; se adjunta la relación de los profesionales a nombrarse de los años 2015, 2016, 2017 y 2018;

SECRETARÍA GENERAL
AL CONSEJO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA GENERAL
AL CONSEJO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, el Informe N°01-2017-GRJ-CR/CPS, remitido por la Comisión Permanente de Salud, recomienda El proceso de nombramiento del personal asistencial de la salud que viene realizando en el sector Salud desde el año 2014, se desarrollan dentro de los límites establecidos en las leyes de presupuesto público que anualmente el congreso de la Resolución aprueba en uso de las prerrogativas establecidas en la Constitución Política del Estado. El cumplimiento de los requisitos y/o atributos señalados en el numeral 10 del D. S N° 032-2015-S.A, dio como origen la declaración de no aptos al Nombramiento a los profesionales asistenciales inmersos en la relación adjunta en el Memorial de fecha 06 de enero de 2017, que postularon al proceso de nombramiento. A través del numeral 16.15 del lineamiento en mención, se indica que las actividades de las comisiones de nombramiento concluyen una vez elaborado en informe final del proceso de nombramiento en orden de prelación, por lo que la fecha no es posible incluir nuevo personal en la condición de aptos. El proceso de nombramiento que se viene realizando a la fecha, se efectuó a solicitud de los que postularon oportunamente y que cumplan con los requisitos establecidos en el D. S N° 032-2015-S.A, los cuales están inmersos en el 20% de los profesionales de la salud definidos que hace mención la Ley de Presupuesto del año 2017. Debido a que la lista nominal del personal de salud apto al nombramiento 2017 y 2018 ya fue publicado en la página web del ministerio de Salud, **no se admitirán solicitudes de reevaluación o postulaciones nuevas;**

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Informe N°01-2017-GRJ-CRS, remitido por la Comisión Permanente de Salud, respecto al proceso de exclusión de nombramiento 2014-2018, inmersos en el Decreto Legislativo N° 1153- Región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRELENGUA
CONSEJERA DELEGADA